



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.894/2011.

ZAPALLAR, 17 de Octubre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 658/2011, de fecha 13 de Octubre de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña **María Marimán González**. Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] por un valor de \$ 68.350.- (sesenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos), por concepto de devolución de pasajes correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre, por traslados de hija María Josefina Ramírez Mariman al Centro de Educación y ATENCIÓN Integral a la diversidad CAID Ltda.

GÍRESE cheque a nombre de **María Marimán González**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 68.350.- (sesenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL/DA 3894.2011.-

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde